



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 13 de Febrero de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Oficio N° 000066-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 08 de febrero de 2023 y Proveído N° 2034-2023-GRLL-GGR de fecha 08 de febrero de 2023, que contiene la propuesta de profesionales y autoriza la contratación de personal eventual en la modalidad de servicios personales en la Meta Presupuestal 0095, para los proyectos denominados **1)** “Mejoramiento de servicio de educación primaria en la IE 81724 del centro poblado de Unnigambalito, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad” **2)** “Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1674 Angelitos de María, distrito de Simbal, provincia de Trujillo, departamento La Libertad”, **3)** “Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1587 Luisa Zarela Pichon Villegas, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad”, **4)** “Mejoramiento de los servicios complementarios del Cetpro Santiago de Cao para el cierre de brechas del distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope - La Libertad”, **5)** “Mejoramiento de servicio de educación CEBE - Trujillo, distrito Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad”, **6)** “Mejoramiento del CAR Santa Rosa, distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento la Libertad”, **7)** “Mejoramiento del servicio del CEFOP La Libertad, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad.”, a propuesta de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones “Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad” - Versión 02**; como un instrumento técnico que establezca metodologías, criterios y procesos a tener en cuenta para la contratación y/o renovación de personal con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, en virtud del marco normativo anteriormente descrito, mediante el Oficio N° 000066-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 08 de febrero de 2023 y Proveído N° 2034-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 08 de febrero de 2023, la Unidad Formuladora propone la contratación de **07 profesionales** para los Proyectos de denominados **1)** “Mejoramiento de servicio de educación primaria en la IE 81724 del centro poblado de Unnigambalito, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad” **2)** “Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1674 Angelitos de María, distrito de Simbal, provincia de Trujillo, departamento La Libertad”, **3)** “Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1587 Luisa Zarela Pichon Villegas, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad”, **4)** “Mejoramiento de los servicios complementarios del Cetpro Santiago de Cao para el cierre de brechas del distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope - La Libertad”, **5)** “Mejoramiento de servicio de educación CEBE - Trujillo, distrito Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad”, **6)** “Mejoramiento del CAR Santa Rosa, distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento la Libertad”, **7)** “Mejoramiento del servicio del CEFOP La Libertad, distrito de





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad.", con los siguientes perfiles, remuneraciones y plazos siguientes:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
ECONOMISTA	Formulador Evaluador Junior 2	2.6.8.1.21	S/. 6,000.00	14/02/2023 AL 14/05/2023 (90 DÍAS)	Meta Presupuestal 0095
ECONOMISTA	Formulador Evaluador Junior 1	2.6.8.1.21	S/. 5,000.00	14/02/2023 AL 14/05/2023 (90 DÍAS)	Meta Presupuestal 0095
INGENIERO CIVIL	Formulador Evaluador Senior 2	2.6.8.1.21	S/. 7,500.00	14/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
INGENIERO CIVIL	Formulador Evaluador Senior 1	2.6.8.1.21	S/. 6,500.00	14/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
INGENIERO CIVIL	Formulador Evaluador Junior 2	2.6.8.1.21	S/. 6,000.00	14/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
BACH. ECONOMIA (01)	Asistente de Formulación	2.6.8.1.21	S/. 4,000.00	14/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
BACH. ECONOMIA (01)	Asistente de Gabinete/Campo	2.6.8.1.21	S/. 2,500.00	14/02/2023 AL 12/08/2023 (180 DÍAS)	Meta Presupuestal 0095

01 ECONOMISTA (Formulador Evaluador Junior 2) por el plazo de 90 días, **01 ECONOMISTA** (Formulador Evaluador Junior 1) por el plazo de 90 días, **01 INGENIERO CIVIL** (Formulador Evaluador Senior 2) hasta el 31 de diciembre del 2023, **01 INGENIERO CIVIL** (Formulador Evaluador Senior 1) hasta el 31 de diciembre del 2023, **01 INGENIERO CIVIL** (Formulador Evaluador Junior 2) hasta el 31 de diciembre del 2023, **01 BACH. ECONOMÍA** (Asistente de Formulación) hasta el 31 de diciembre del 2023, **01 BACH. ECONOMÍA** (Asistente de Gabinete/Campo) por el plazo de 180 días, para los siguientes Proyectos de Inversión: **1)** "Mejoramiento de servicio de educación primaria en la IE 81724 del centro poblado de Unnigambalito, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad" **2)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1674 Angelitos de María, distrito de Simbal, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1587 Luisa Zarela Pichon Villegas, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento de los servicios complementarios del Cetpro Santiago de Cao para el cierre de brechas del distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope - La Libertad", **5)**





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Mejoramiento de servicio de educación CEBE - Trujillo, distrito Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", **6)** "Mejoramiento del CAR Santa Rosa, distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento la Libertad", **7)** "Mejoramiento del servicio del CEFOP La Libertad, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad."

Que, en virtud de la propuesta anteriormente descrita, la Unidad Formuladora, acompaña los Términos de Referencia - TDR con la descripción del cargo, el Marco Presupuestal en la meta presupuestal 0095 y todos los requisitos necesarios para el trámite respectivo;

Que, en ese sentido, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad, en consideración de lo prescrito en el numeral **7.1 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** que se señala en la antes citada Directiva, y siguiendo con el procedimiento previa evaluación curricular ha calificado para el puesto propuesto los siguientes Profesionales:

N°	Profesión	Cargo o Puesto	Apellidos y Nombres	Plazo
01	ECONOMISTA	Formulador Junior 2 Evaluador	Rojas Deza Pedro Alberto	90 DÍAS
02	ECONOMISTA	Formulador Junior 1 Evaluador	Polo Blas Yosimar Becker	90 DÍAS
03	INGENIERO CIVIL	Formulador Senior 2 Evaluador	Santander Rebaza Luis Alejandro	Hasta el 31 de diciembre del 2023
04	INGENIERO CIVIL	Formulador Senior 1 Evaluador	Medina Medina Luis Alberto	Hasta el 31 de diciembre del 2023
05	INGENIERO CIVIL	Formulador Junior 2 Evaluador	Mendieta Espinola David William	Hasta el 31 de diciembre del 2023
06	BACH. ECONOMIA (01)	Asistente de Formulación	Jara Suarez Liz Mauricia Karina	Hasta el 31 de diciembre del 2023
07	BACH. ECONOMIA (01)	Asistente de Gabinete/Campo	Enriquez Cruz Silvana Kristell	180 DÍAS

Que, en concordancia con los numerales **7.2 y 7.4 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** de la Directiva aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, establece que la Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces elaborará y suscribirá la resolución sub gerencial de conformidad con la delegación de atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04 de mayo de 2022, **en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias, de acuerdo a los TDRs y al proyecto al cual ha sido propuesto.**

En tal sentido, la contratación de personal eventual, es la vinculación temporal para labores que requieren un determinado requisito de formación o





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

especialización, solicitados por los Órganos Estructurados del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, bajo los alcances del artículo 38°, inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y el artículo 2°, numeral 2) de la Ley N° 24041, para la ejecución de proyecto de inversión pública;

Que, asimismo, el personal con cargo a inversiones (proyectos de inversión y/o IOARR), son personas naturales contratadas para funciones específicas en forma eventual, con contrato a tiempo completo y a plazo fijo, están sujetos a lo indicado en las disposiciones y normativa legal de alcance nacional e interna, que se establezca en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias del Gobierno Regional La Libertad;

Que, siendo así y considerando la naturaleza temporal de los proyectos de inversión, se autoriza en dichos casos a contratar personal de manera temporal o accidental por lo que el personal contratado en un proyecto de inversión **no forma parte de la carrera administrativa, y no le alcanza las bonificaciones y beneficios remunerativos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 para los servidores en calidad de nombrados;**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, se le delega la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, las facultades administrativas para suscribir y prorrogar contratos de servicios personales bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276, para realizar funciones de carácter temporal o accidental, a excepción, de las designaciones de personal de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En uso de las facultades administrativas delegadas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto Ley N° 22867 – Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONTRATAR** en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. "Mejoramiento de servicio de educación primaria en la IE 81724 del centro poblado de Unnigambalito, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad"
2. "Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1674 Angelitos de María, distrito de Simbal, provincia de Trujillo, departamento La Libertad",
3. "Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1587 Luisa Zarela Pichon Villegas, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad"





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. "Mejoramiento de los servicios complementarios del Cetpro Santiago de Cao para el cierre de brechas del distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope - La Libertad"
5. "Mejoramiento de servicio de educación CEBE - Trujillo, distrito Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad"
6. "Mejoramiento del CAR Santa Rosa, distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento la Libertad"
7. "Mejoramiento del servicio del CEFOP La Libertad, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad."

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Rojas Deza Pedro Alberto	Formulador Evaluador Junior 2	2.6.8.1.21	S/. 6,000.00	14/02/2023 AL 14/05/2023 (90 DÍAS)	Meta Presupuestal 0095
Polo Blas Yosimar Becker	Formulador Evaluador Junior 1	2.6.8.1.21	S/. 5,000.00	14/02/2023 AL 14/05/2023 (90 DÍAS)	Meta Presupuestal 0095
Santander Rebaza Luis Alejandro	Formulador Evaluador Senior 2	2.6.8.1.21	S/. 7,500.00	14/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
Medina Medina Luis Alberto	Formulador Evaluador Senior 1	2.6.8.1.21	S/. 6,500.00	14/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
Mendieta Espinola David William	Formulador Evaluador Junior 2	2.6.8.1.21	S/. 6,000.00	14/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
Jara Suarez Liz Mauricio Karina	Asistente de Formulación	2.6.8.1.21	S/. 4,000.00	14/02/2023 AL 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095
Enriquez Cruz Silvana Kristell	Asistente de Gabinete/Campo	2.6.8.1.21	S/. 2,500.00	14/02/2023 AL 12/08/2023 (180 DÍAS)	Meta Presupuestal 0095





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales señaladas en el ítem 6.3.2 del numeral 6.3, del Capítulo VI - "Disposiciones Generales" de la Directiva aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022. Igualmente, la relación contractual concluye al término del mismo; los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme el artículo 38° incisos a) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado con cargo a la Cadena Funcional Programática: **1)** "Mejoramiento de servicio de educación primaria en la IE 81724 del centro poblado de Unnigambalito, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad" **2)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1674 Angelitos de María, distrito de Simbal, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento de servicio de educación inicial en la IE 1587 Luisa Zarela Pichon Villegas, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento de los servicios complementarios del Cetpro Santiago de Cao para el cierre de brechas del distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope - La Libertad", **5)** "Mejoramiento de servicio de educación CEBE - Trujillo, distrito Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", **6)** "Mejoramiento del CAR Santa Rosa, distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento la Libertad", **7)** "Mejoramiento del servicio del CEFOP La Libertad, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad."; Actividad: 6000016 Gestión y Administración; Función: 03; División Funcional 006; Grupo Funcional 0008; Finalidad 0028068: Gestión de Proyectos de Inversión; Unidad de Medida 00060; de la Específica de Gastos: 2.6.8.1.2.1, de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, del Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

